

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la localidad de Binaced a las 20:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Juan Latre Ferris, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**ASISTENTES: Alcalde** Juan Latre Ferris **Concejales** xxxxxxxxxxxxxxxx ,  
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Carlos Sellan Castro, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Javier Sorinas Citoler y xxxxxxxxxxxxxxxx

Excusa su asistencia Victoria Delgado Moles

Actuando como Secretaria, la Secretaria-Interventora de la Corporación, xxxxxxxxxxxx  
xxxxxxxxxxxxx

Comprobada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente da inicio a la sesión, con los siguientes puntos en el orden del día:

### **PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022**

Examinado el borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022 por la Alcaldía se pregunta si existe alguna observación que realizar, se somete a votación siendo aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

### **PUNTO SEGUNDO APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023.**

El Sr. Alcalde de la Corporación, procede al examen del Estado de gastos y del Estado de ingresos que componen el presupuesto municipal. Comenta los ingresos, igualmente los gastos partida por partida. Y pasa a dar unos datos, comentando la subida de 107.000 € respecto de presupuesto anterior. Igualmente comenta que cuando este grupo entró en el ayuntamiento tomo el presupuesto del año 2015, que ya estaba hecho, y era de 1.200.000 €, comuna inversión de 38.000 € y este año el presupuesto es de más de 2.000.000 € y la inversión es de unos 700.000 €. Es un presupuesto que cumple con las reglas de gasto y cumple con la legalidad, y no todo el incremento es debido al impuesto del BICE, sino que se debe al trabajo realizado.

Finalizado el examen, da la palabra a los Sres. Concejales para que efectúen las preguntas o comentarios que estimen pertinentes.

Tras esto, el Sr. Alcalde, cede la palabra a la Sra. Secretaria, explicando el resto

del contenido que compone el Presupuesto, de acuerdo con lo Anexos que establecen los art. 165 y 168 del TRLRHL.

También hace referencia a los informes elaborados por Intervención sobre el cumplimiento de las reglas fiscales.

Examinada la documentación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del presupuesto municipal y todos sus anexos, se somete a votación y es aprobado por 5 votos a favor de Juan Latre, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Carlos Sellan y 3 abstenciones de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Javier Sorinas, adoptando el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Binaced para el año 2023, junto con sus Bases de Ejecución.

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial del presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de formular reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### **PUNTO TERCERO. APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2022**

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por 7 votos a favor de Juan Latre, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Carlos Sellan, XXXXXXXXXXXX , Javier Sorinas y la abstención de XXXXXXXXXXXXXXXX el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2022, con la modalidad de transferencia de créditos como sigue continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	12003	Sueldos Grupo C1	33.941,48 €	20.000,00 €	53.941,48 €
9200	13000	Retribuciones básicas	48.802,83 €	40.300,00 €	89.102,83 €
		<b>TOTAL</b>	82.744,31 €	60.300,00 €	143.044,31 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **PUNTO CUARTO. APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2022**

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por 7 votos a favor de Juan Latre, xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Carlos Sellan, xxxxxxx Javier Sorinas y la abstención de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 18/2022, con la modalidad de transferencia de créditos como sigue continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	2100	Mantenimiento reparación y conservación de edificios y otras construcciones	11.000,00 €	20.000,00 €	31.000,00 €
1532	21000	Mantenimiento, reparación y conservación de vías públicas	20.000,00 €	2.500,00 €	22.500,00 €
1610	22799	Servicio de control de agua potable	6.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>37.000,00 €</b>	<b>25.500,00 €</b>	<b>62.500,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **PUNTO QUINTO. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR**

Propuesta que presenta el grupo municipal popular del Ayuntamiento de Binaced, relativa a “solicitar una fiscalidad diferenciada eficaz para el medio rural aragonés”

El Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de a, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno de Aragón ha aprobado un Proyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural de Aragón, que contiene medidas de fiscalidad diferenciada para el medio rural aragonés.

Esa llamada “fiscalidad Diferenciada” consiste e una serie de beneficios en los impuestos de la renta, Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en Sucesiones y Donaciones.

Esos beneficios se limitan a personas y/o a bienes que residan o se hallen radicados en asentamientos rurales con alto o con extremo riesgo de despoblación y que además tengan un índice Sintético de Desarrollo territorial inferior a 100 puntos conforme a la Estrategia de Ordenación de Territorio de Aragón.

Las limitaciones de territorios donde se aplica la Fiscalidad Diferenciada es muy restringida.

Las bonificaciones fiscales que se prevén en el I.R.P.F., en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y ene l Impuesto de Sucesiones y Donaciones son muy escasas para el fin que persiguen.

Además los requisitos personales o de ubicación o destino de uso de los bienes que podrían acogerse a esos beneficios son tan reducidos que hacen que sean muy poquitos los aragoneses que puedan beneficiarse de esta nueva fiscalidad.

Obviamente estas restricciones limitan y mucho los efectos de la fiscalidad diferenciada.

La fiscalidad diferenciada en materia de I.R.P.F. consiste básicamente en pequeños incrementos sobre las deducciones existentes.

Algunos ejemplos de esos beneficios fiscales en el impuesto sobre la renta son:

Por nacimiento de tercer hijo, el ahorro será de 50 o 60 euros por padre.

Por atender a un hijo con discapacidad el ahorro será de 20 € por padre.

Por adoptar un hijo que viene de otro país, el ahorro será de 60 €.

Por cuidar de personas mayores a cargo, el ahorro será de 150 €, siempre que sea una persona mayor de 75 años, con un grado de discapacidad igual o superior al 65 % y con ingresos inferiores a 8000 € año. Y eso, si además el cuidador no gane más de 21.000€/año. (35.000 € en Declaración conjunta).

Por adquisición de libros de texto y material escolar a principio de curso, el ahorro será entre 12 e y 30 € por hijo y por padre.

Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años, el ahorro será de 25 €.

Estas pequeñas bonificaciones en el I.R.P.F, supondrían para todo el territorio despoblado una cantidad inferior a los 35.000 €/año. Según informes internos del propio

Gobierno de Aragón.

El proyecto de ley sólo prevé una única deducción fiscal realmente nueva en el Impuesto de la Renta. Es por un importe global de 600 € a quienes residan en asentamientos con riesgo extremo de despoblación (Grupo X) y cuyo Índice Sintético de Desarrollo territorial inferior a 100 puntos conforme a la estrategia de ordenación de territorio de Aragón. Y sólo aquellos cuyas rentas anuales no superen los 35.000 €. En declaración iniciales y 50.000 € en conjunta, siempre y cuando los ahorros no produzcan a esa persona más de 4000€ de rentas.

Se calcula que únicamente 7000 aragoneses podrían optar a esta deducción.

Igualmente hay también algunas deducciones fiscales en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, muy condicionadas.

En el Impuesto de Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados los beneficios del gobierno de Aragón no llegarían a los 60.00 €/ año en total, para todo el territorio despoblado.

Todas las bonificaciones en Sucesiones y Donaciones están calculadas que no sumarían en total 830.000 € / año.

Desde las zonas rurales aragonesas queremos manifestar que estos pequeños beneficios fiscales no pueden ser considerados una verdadera Fiscalidad diferenciada digna de contribuir a fijar población en el mundo rural en riesgo de despoblación.

En Aragón hay en la actualidad más de 105.000 aragoneses residiendo en zonas en riesgo declarado de despoblación.

La gran cantidad de límites y restricciones que dan derecho a los beneficios fiscales, junto con las bajas cuantías, imposibilita que cumplan con la finalidad de asentar población en el territorio.

Por ello el municipio de Binaced, insta al Gobierno de Aragón a estudiar y poner en marcha una verdadera fiscalidad diferenciada que sirva para fijar población en zonas rurales en riesgo de despoblación y de la que se puedan beneficiar realmente los aragoneses que residen en esas zonas, cumpliendo con los objetivos de asentamiento y atracción de población y dinamización económica del medio rural aragonés en riesgo de despoblación.

Una vez finalizada la propuesta, el concejal xxxxxxxxxx argumenta dicha propuesta con la siguiente explicación:

Es un proyecto de ley que ha presentado el gobierno en las Cortes de Aragón, que quieren venderlo como la solución a los problemas de despoblación, y analizando el texto caben destacar dos ideas:

- No es más que la suma o recopilación de medidas que se están ya poniendo en marcha con el resultado que ya sabemos sobre la despoblación.
- Incorpora una propuesta que había pedido hace tiempo el PP y que en su día fue rechazada: una fiscalidad diferenciada.

Hoy queremos explicar que supone la fiscalidad diferenciada que propone el Gobierno de Aragón, para los territorios despoblados.

Consiste en dos premios, permitidme el símil con la lotería de navidad:

Un premio gordo, de 600 € de deducción del IRPF de cada habitante de:

- Aquellos asentamientos rurales de rango 10, asentamientos en rango de despoblación
- Asentamientos que además tengan un índice de desarrollo territorial inferior a 100 puntos (Esto a los que pedís becas de educación es posible que os suene)
- Y que se quede residiendo en el ese territorio al menos 4 años, sino tendrá que devolverlo.
- Y que no tenga unos ingresos en la renta de 35000€ al año en caso individual y de 50000€ en conjunta, y que lo que producen sus ahorros sea menos 4000€.

sólo llegaría en el mejor de los casos a 7000 aragoneses de los 105000 que viven en zonas con riesgo de despoblación.

Una pedrea de pequeñas cantidades:

Por nacimiento de tercer hijo, te ahorras entre 50€ y 60 € por padre.

Si adoptas un niño fuera de España, te ahorras 60 € por padre.

Por cuidar a una persona mayor, el ahorro es de 150€ si la persona es mayor de 75 años, con discapacidad igual o superior a 65 € y que no tenga rentas superiores a 8000€ año. Eso la persona con discapacidad. La que cuida, además no debe ganar más de 21000€/año o 35000€ si es declaración conjunta.

Por libros te ahorrarías entre 12 € y 30 € por hijo cada padre.

O por llevar a tu hijo a la guardería, te ahorrarías 25€.

Esto no es una verdadera Fiscalidad Diferenciada, como la que pide el PP o como la que ha aplicado Feijoo en Galicia, la llamada “Rural cero”.

Son migajas porque estamos en tiempo pre-electoral.

El gobierno de Aragón no ha pensado en ayudar a mejorar la vida de las personas que viven en zonas rurales despobladas.

El gobierno de Aragón tendía que haber pensado a quienes hay que ayudar a fijar población, cuantas personas son realmente y ver que medidas fiscales se pueden aplicar que sean realmente eficaces.

No ha pensado en soluciones para el mundo rural en riesgo de despoblación, ha pensado en vender una miseria y decir que luchan contra la despoblación y que quieren ponerse la medalla.

Con este sistema, hay muchas localidades y asentamientos y municipios que quedan fuera sin motivo y muy pocos aragoneses que se pondrán beneficiar realmente.

Presentamos esta moción en nuestro ayuntamiento pidiendo una verdadera fiscalidad diferenciada que incluya a los aragoneses de todos los municipios del mundo rural con problemas de despoblación y que ayude realmente a fijar población en el mundo rural en riesgo de despoblación.

Toma la palabra el alcalde, y comenta que como bien se ha dicho el gobierno de Aragón ya ha pensado en un cambio de fiscalidad, lo que no se hace es bajando impuestos como quiere el Partido Popular, no se pueden dar más servicios con menos impuestos. Si realmente alguien sabe como hacerlo, que nos lo expliquen.

Los nuevos presupuestos de la DGA, son muy expansivos, más que nunca, se ha apostado por aumentar en sanidad, en educación, en servicios sociales, en vivienda. Todo es opinable, pero se han aumentado todas estas partidas que ayudan a la población y a asentar población, que casualmente cuando estaba el Partido Popular en la DGA se habían restringido bastante. Esta es nuestra opinión y el motivo por el que vamos a votar en contra de la propuesta.

Se somete a votación con 5 votos en contra de Juan Latre, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Carlos Sellan y 3 votos a favor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx y Javier Sorinas.

### **PUNTO SEXTO. APROBACION SI PROCEDE DE LAS MODIFICACIONES PUNTALES DEL INVENTARIO DE CAMINOS**

Vista la necesidad de incluir los caminos en el inventario municipal y habiendo pasado dichos caminos en anteriores sesiones de pleno, y a falta de incluir la superficie de los mismos, en la documentación enviada al Registro de la propiedad, y por parte de dicho registro así se nos exige.

Visto que el inventario de bienes de las EELL tiene que estar actualizado y en el inventario no están incluidos los siguientes caminos:

#### **Expedientes de caminos aprobados por el pleno de fecha 7 de marzo de 2022:**

- Camino polígono 2 parcela 9001, camino de las Huegas con referencia catastral , superficie 3981
- Camino polígono 3 parcela 9002, camino de Casasnovas, con referencia catastral , superficie 2251
- Camino polígono 4 parcela 9004, camino de Binaced, con referencia catastral , superficie 7540
- Camino polígono 4 parcela 9005, camino de Arboleto con referencia catastral , superficie 7176
- Camino polígono 6 parcela 9003, camino de Binaced, con referencia catastral , superficie 1065
- Camino polígono 6 parcela 9004, camino de Binaced, con referencia catastral , superficie 1180

#### **Expedientes de caminos aprobados por el pleno de fecha 11 de mayo de 2022:**

- Camino polígono 10 parcela 9006, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 295
- Camino polígono 10 parcela 9007, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1126
- Camino polígono 10 parcela 9008, camino de las Huegas con referencia catastral , superficie 4956



- Camino polígono 10 parcela 9009, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 3197
- Camino polígono 11 parcela 9003, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 3478.
- Camino polígono 11 parcela 9004, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1693.
- Camino polígono 11 parcela 9005, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1044.
- Camino polígono 11 parcela 9006, camino la Sece con referencia catastral , superficie 2961.
- Camino polígono 11 parcela 9009, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 242.
- Camino polígono 13 parcela 9001, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 14268.
- Camino polígono 13 parcela 9002, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 2366.
- Camino polígono 13 parcela 9011, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1083.
- Camino polígono 14 parcela 9003, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 296.
- Camino polígono 14 parcela 9009, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1072.
- Camino polígono 14 parcela 9010, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 903.
- Camino polígono 14 parcela 9011, camino de Esplús con referencia catastral , superficie 1012.
- Camino polígono 14 parcela 9012, camino de Esplús con referencia catastral , superficie 1020.
- Camino polígono 14 parcela 9013, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1318.
- Camino polígono 14 parcela 9017, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 3032.
- Camino polígono 14 parcela 9018, camino de Mozola con referencia catastral , superficie 5323.
- Camino polígono 14 parcela 9021, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 766.
- Camino polígono 15 parcela 9002, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1526.
- Camino polígono 15 parcela 9003, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 982.
- Camino polígono 15 parcela 9004, camino de la Retorta con referencia catastral , superficie 7978.
- Camino polígono 15 parcela 9010, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1500.
- Camino polígono 15 parcela 9011, camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1280.
- Camino polígono 16 parcela 9003, camino de Valcarca con referencia catastral , superficie 6883.

- Camino polígono 17 parcela 9001 camino de las Horcas con referencia catastral , superficie 7119.
- Camino polígono 17 parcela 9003 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 8420.
- Camino polígono 17 parcela 9010 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 173.
- Camino polígono 17 parcela 9011 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 525.
- Camino polígono 17 parcela 9012 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 692.
- Camino polígono 18 parcela 9005 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1592.
- Camino polígono 18 parcela 9007 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 446.
- Camino polígono 18 parcela 9008 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 4514.
- Camino polígono 18 parcela 9011 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1453.
- Camino polígono 18 parcela 9012 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 478.
- Camino polígono 18 parcela 9014 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 133.
- Camino polígono 19 parcela 9002 camino Casanovas con referencia catastral , superficie 3380.
- Camino polígono 20 parcela 9001 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 1098.
- Camino polígono 22 parcela 9002 camino de Fondales con referencia catastral , superficie 8843.
- Camino polígono 22 parcela 9005 camino de Binaced con referencia catastral , superficie 3380.

Expedientes de caminos aprobados por el pleno de fecha 29 de junio de 2022:

- Camino polígono 22 parcela 9006, con referencia catastral
- Camino polígono 22 parcela 9007, con referencia catastral
- Camino polígono 22 parcela 9010, con referencia catastral

Según el artículo 27 del Reglamento de bienes actividades y obras de las EELL de Aragón, establece que “Corresponde al Pleno de la respectiva Corporación la aprobación del inventario ya formado y de sus rectificaciones anuales”

Se somete a votación la aprobación se aprueba por unanimidad de los 8 miembros presentes.

## DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de los decretos que han sido aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2022, DECRETOS DEL 476 a 535. El resumen de los mismos ha sido remitido junto con la convocatoria por lo que se pregunta por parte del Alcalde si alguien tiene alguna pregunta que hacer sobre los mismos.

No manifestando nadie su derecho a ejercer la palabra, los Sres. Concejales quedan enterados de los Decretos aprobados durante este periodo.

## INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos

- Se informa la subvención del SEPE, se han contratado desde principios de noviembre a 2 trabajadores, un peón y un oficial, por un periodo de 4 meses. La subvención es de 13.921€
- Se informa sobre la subvención concedida de comarca, para parte del proyecto del Otoño cultural y para la instalación de un vallado en el campo de fútbol. Este vallado era una petición del fútbol. La subvención es de 11.125€
- Se informa que ya casi está totalmente finalizada la obra de la instalación de contenedores en la calle Joaquín Costa.
- Se informa sobre la actuación realizada en el pabellón, el trabajo lo ha realizado la empresa Tremosa, muy bien hecho, en el tiempo establecido y ahora falta la pintura que para evitar tener que movilizar las actividades, se hará por parte de Ubierno en los días de navidades.
- Se informa sobre la obra de las escaleras del Sasillo, obra que ha realizado Hormigones Fraga.
- Se informa sobre el inicio de las obras en Calle Muro, del almacén de xxxxxxxx xxxxxx que está en trámite de la recogida de la uralita, y hasta que no la retiren no podrán adelantar.
- Se informa de los problemas surgidos con las licitaciones de Calle Castillo y de Travesía Calle Barbastro, adjudicadas a la empresa Wuanchu. Dicha empresa a inicios de esta semana nos ha comunicado que no puede hacerse cargo de las obras por los precios, por lo que estamos pendientes de las posibles opciones a llevar a cabo, que se trabajaran con el abogado, puesto que dichas modificaciones en el precio superan el 10% legalmente establecidos, y habrá que ver los plazos y demás. Nos ha sorprendido bastante.
- En cuanto al tema de la carretera, como sabéis se está trabajando en ello y además de la que están trabajando, seguimos trabajando con las carreteras de Monzón y de Albalate, como es nuestra obligación.

Se ha conseguido que la carretera de Monzón entre dentro del Plan estratégico de la DGA. hay partida para dicha licitación, por lo que era nuestro reto que se incluyese, y está puesta. Esperamos que se saque pronto dicha licitación, que sea de las primeras que saquen.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Javier Sorinas comenta el contrato de la gravera. Desde el Grupo Municipal Libre se cree que es un regalo para la empresa contratista, que puedan sacar 30.000 mts. Cúbicos de grava sin saber lo que se saca.

El contrato no se quien lo ha redactado, pero aparece el Ayuntamiento de Siétamo en un punto. Los que firman no se han leído el contrato.

El señor alcalde, le hace hincapié y dice que rectifique y que diga que él cree que no se ha leído el contrato, que no lo dé por hecho, que el contrato se ha leído, que se lee lo que se firma y que se trata de un error de transcripción.

El concejal Javier Sorinas comenta que lo de Siétamo es lo mínimo, lo de los 230€ al mes es un regalo.

El Alcalde le comenta que el Ayuntamiento no hace regalos a nadie, que este tema se ha explicado varias veces. La cantera era un proyecto que estaba hecho de antes de 2015, el anterior concejal de caminos xxxxxxxx , al que todos conocemos, empezó porque entendió que era una buena cosa para el pueblo. Al entrar nuestro grupo entendimos que había que continuarlo. Lo que pasa es que lo de que se iba se sacaba grava para un particular eso ya no puede hacerse. Ahora para extracciones tiene que haber unos técnicos que las lleven a cabo. Aquí se trabaja con la empresa Provodit, que nos cobraban mensualmente esa cantidad, como encargados de la cantera. Creemos que eso al no sacarse gravas, hay que dejarlo arreglado. Se ofreció a empresas como Marino Aritrans, Ariplan, en su momento Tobeña y nadie la quería. Allí no hay grava buena. Cuando se adjudicó la carretera a la empresa Vidal Obras y servicios, se les propuso su uso. Ellos no están sacando gravas para la carretera, la tienen como zona de descanso, de vertido. No digo que no saquen algo, pero es lo que con ellos se habló. Desde el ayuntamiento se facilita para que se haga la carretera. Ellos pagan lo que nosotros pagábamos a la empresa, y lo harán mientras dure la obra. Esa es la razón del pago, se ha creído conveniente y no es lógico que desde el ayuntamiento se pague a un técnico para controle lo que se saca. Sabemos también que vienen los de Semex y llevan la grava de Ariplan para la carretera, que la grava de la carretera no se saca de la gravera de la retorta.

El alcalde pregunta si alguien ha visto que se ha sacado grava de la cantera.

El concejal Javier Sorinas comenta que en el proyecto de la carretera poner que es un vertedero, que él no ha visto, que no ha ido a ver nada.

El alcalde comenta que si un día sacan grava, puede ser, pero que no sale de allí para la obra de la carretera es seguro. Que se hubiera podido negociar más dinero, pero que la

opción es que lo dejen arreglado, para poderla cerrar, que es el objetivo.

El concejal Javier Sorinas pregunta si se harán cargo del cierre, con el tema burocrático, o este tema tendrá que pagarlo el ayuntamiento.

El alcalde le contesta que el acuerdo es dejarlo en perfectas condiciones en el terreno, y que repito es una zona de vertedero, de descanso.

El concejal Javier Sorinas comenta que si valiera la grava, alguien la habría querido y no lo ha hecho.

El alcalde comenta que lo que el ayuntamiento quiere es sacar el problema.

La concejal xxxxxxxxxxxx comenta que lo que se ha querido hacer es facilitar a los que realizan la obra, sea la empresa que sea, que lo que se quiere desde el ayuntamiento es que se realice la obra de la carretera nada más.

El concejal Javier Sorinas comenta que lo que se hubiera podido hacer es dejar la gravera sólo para verter, no para sacar, que es cómo pone en el proyecto de la carretera.

El Alcalde comenta que para que se pudiese utilizar la gravera, no tenía que estar cerrada, bien sea para sacar o para verter. Que se creía que se hacía un bien en la obra, que se puede decir que se ha hecho mal, pero que era eso lo que se quería, que fuese más rápida la obra. Que no se ha entrado en cifras, que fuese el gasto cero, eso fue lo que se pensó y por eso se hizo ese contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, Juan Latre Ferris, siendo las 21.05 horas del treinta de noviembre de dos mil veintidós, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**